



Interlocutorio	106
Radicado	05266-31-03-003-2022-00155-00
Proceso	Divisorio
Demandante	Raúl Eduardo Echeverri Correa
Demandado	María Claudia Zapata Zuluaga
Asunto	Remite memorial - remite expediente digital al TSM.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se allega memorial por parte del apoderado demandante (Fls. 83-84 del cuaderno principal del expediente digital), con destino al Tribunal Superior de Medellín, quien solicita dejar sin valor el auto proferido en esa dependencia el pasado 13 de diciembre de 2023, sin embargo, el memorial fue remitido por error a otro Juzgado y en razón de ello está pendiente de ser resuelto, por lo que se ordena remitir el referido escrito al competente esto es el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil – M.P. Luis Enrique Gil Marín, en igual sentido se dispondrá respecto del expediente digital, a fin de que resuelva lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2477b148d9c4b0763a09af777b2b6f2e33871c0032392d3f819b07c3a4a8767**

Documento generado en 26/01/2024 03:51:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>